



amv

**Autorregulador del Mercado de Valores
de Colombia**

11 de octubre de 2017

AMV establece criterios para la realización de operaciones repo, simultáneas y TTV en cuentas de margen

Con el fin de ofrecer herramientas que faciliten la ejecución de decisiones de inversión de los clientes que realizan cuentas de margen, AMV publica la Carta Circular No. 86, "[Tratamiento de órdenes impartidas en desarrollo de cuentas de margen](#)".

Esta Carta Circular contiene instrucciones, dirigidas a los intermediarios del mercado de valores autorizados para realizar cuentas de margen, sobre la recepción, procesamiento y trazabilidad de órdenes para operaciones repo, simultáneas y TTV, que permitan mantener posiciones abiertas en el desarrollo de este tipo de contratos.

Más información:

Catalina Chica – Gerente de Regulación

Teléfono: 57 (1) 6071010 ext. 1518

Correo electrónico:

cchica@amvcolombia.org.co